



OFICIO N° 54939  
INC.: solicitud

jpgj/raj  
S.101°/371

VALPARAÍSO, 07 de noviembre de 2023

El Diputado señor CARLOS BIANCHI CHELECH, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de aprobar el adelanto de subvención solicitado por la Municipalidad de Natales para que docentes y paradocentes puedan acogerse a retiro antes del 31 de diciembre de 2023 según lo establecido en el artículo 11 de la ley N° 20.159, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑORA DIRECTORA DE PRESUPUESTOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3ABD310485265336



Valparaíso, 06 de noviembre de 2023

**Señor**  
**Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados**  
**Ricardo Cifuentes Lillo**  
**Presente**

Solicito a Ud. oficiar al Ministro de Educación; a la Subsecretaría de Educación y al Director de Presupuesto (DIPRES), con el objeto de solicitar una respuesta urgente respecto a lo siguiente:

En la Corporación Municipal de Puerto Natales, CORMUNAT, existen a la fecha 11 casos de personal docente y asistente de la educación, quienes realizaron todos los trámites pertinentes para acogerse al plan de retiro de dicha Corporación contemplados en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, quienes, en algunos casos desde hace 3 años atrás, presentaron todos los antecedentes requeridos.

Anexo a estas presentaciones, por parte de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Natales con fecha 19 de junio de 2023 mediante oficio ORD: N° 508 (el cual se adjunta más el listado de respaldo de la "Ficha de Solicitud de Anticipo de Subvención de Escolaridad) se ofició a la Subsecretaría de Educación para que en conformidad a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 20.159, solicitando un anticipo de subvención de escolaridad, previo acuerdo con el Concejo Municipal, para solventar los gastos indemnizatorios contemplados en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación y en el plan de retiro y las indemnizaciones contempladas en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, así como los originados por el término de la relación laboral del personal no docente, del cual no se tiene conocimiento a la fecha de respuesta.

Ante el inminente traspaso de estos 11 funcionarios personal docente y asistente de la educación, al Slep, a contar del mes de enero de 2024, y al tener los mismos el conocimiento de que todos los antecedentes se encuentran actualmente en la Oficina de Jurídico (Piso 4) del Ministerio de Educación y faltando aún que sean posteriormente derivados a la Dipres y pidiendo la consideración de que dentro de este grupo existe un profesor de 70 años de edad con 48 años de servicio, es que **se solicita al Ministro de Educación; a la Subsecretaría de Educación y al director de la Dipres, aprobar este adelanto de Subvención solicitado por la Ilustre Municipalidad de Natales para que puedan acogerse a retiro antes del 31 de diciembre de 2023.**



**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
**H. Diputado**  
**Región de Magallanes y Antártica Chilena**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLOS BIANCHI C.



ORD: N° 508

ANT: Art.11° Ley N°20.159

MAT: Solicita anticipo de subvención de  
escolaridad de conformidad al  
Art.11° de la Ley N°20.159.

Fecha 19 de junio de 2023

DE: ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES  
SRA. ANTONIETA OYARZO ALVARADO

A: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
SRA. ALEJANDRA DENISSE ARRATIA MARTINEZ

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N°20.159, publicada en el diario oficial con fecha 25 de enero de 2007, solicito a Ud. un anticipo de subvención de escolaridad, previo acuerdo con el Concejo Municipal, para solventar los gastos indemnizatorios contemplados en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación y en el plan de retiro y las indemnizaciones contempladas en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, así como los originados por el término de la relación laboral del personal no docente.
2. El Alcalde que suscribe, da fe ante el Ministerio de Educación, que:
  - Los recursos que se otorguen serán destinados en su integridad a financiar las indemnizaciones correspondientes para el personal docente y asistente de la educación.
  - La fidelidad de los datos contenidos en la "Ficha de Solicitud de Anticipo de Subvención de Escolaridad – Ley N°20.159" que se adjunta.
3. Los antecedentes del personal indemnizado serán mantenidos en las dependencias de esta entidad para efectos de fiscalización que compete al Ministerio de Educación y/o a otras entidades pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

ANTONIETA  
DANIELA DEL  
CARMEN OYARZO  
ALVARADO

Firmado digitalmente  
por ANTONIETA  
DANIELA DEL  
CARMEN OYARZO  
ALVARADO

ANTONIETA OYARZO ALVARADO  
ALCALDESA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES

4	Región:	MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
5	Provincia:	ULTIMA ESPERANZA
6	Comuna:	NATALES
7		

Identificación Establecimiento		Identificación del Personal								
R.B.D.	dv	Nombre	R.U.N.	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Género		
								M: Masculino		
								F: Femenino		
12	8.413	1	ESC. CRL. SANTIAGO BUER	8.489.816	3	ARO	MIRANDA	MARIA ANGELICA	F	5
13	8.412	3	ESC. LIB. BDO O'HIGGINS	7.168.146	7	CARDENAS	FARIAS	WASHINGTON	M	68
14			ADMINISTRACION CENTRAL	7.344.366	0	DILLEMS	SARMIENTO	JORGE MANUEL	M	68
15	8.411	5	LICEO. L.C. MARTINEZ	7.604.423	6	GOMEZ	MILLAPEL	ANTONIO SEGUNDO	M	69
16	8.417	4	ESC. BAUDILIA AVENDAÑO	6.828.083	4	MANCILLA	QUINAN	JOSE GUILLERMO	M	67
17	24.300	0	LICEO GABRIELA MISTRAL	7.490.776	8	OYARZO	GALLARDO	MIRYAM PATRICIA	F	65
18	24.300	0	LICEO G. MISTRAL	9.028.854	7	PEREIRA	PEREIRA	ANTONIETA DEL CA	F	63
19	8.412	3	ESC. LIB. BDO O'HIGGINS	8.420.123	5	PEREZ	VIDAL	OLGA TAMARA	F	62
20	8.417	4	ESC. BAUDILIA AVENDAÑO	8.467.578	4	ALARCON	DIAZ	ANGELICA DEL CA	F	53
21	8.412	3	ESC. LIB. BDO O'HIGGINS	8.076.301	8	SAAVEDRA	ALVARADO	ERIKA CECILIA	F	58
22	8.413	1	ESC. CRL. SANTIAGO BUER	7.610.108	6	ORDOÑEZ	HENRIQUEZ	RICARDO EDUARDO	M	64

23									
24				Número de Docentes:		11		Total Horas Docentes:	
25				Número de Asistentes Educación:		0		Total Horas Asistentes Educación:	

26	<b>Datos de Contacto con municipio o corporación municipal</b>								
27								Teléfono	
28	Nombre				e-Mail			974969428	